

CÓRDOBA 22 OCT 2019

VISTO

El expediente CUDAP EXP-UNC: 0051240/2019 presentado por la estudiante de la Licenciatura en Comunicación Social, **CHIARA MICAELA SAAD DNI 42.475.916** solicitando licencia estudiantil por haber sufrido episodios de convulsiones el pasado 8 de septiembre de 2019 con diagnóstico de Quiste Epidermoide Cerebral Frontal Izquierdo, lo cual conllevará una cirugía de evacuación del quiste a fin del mes de Octubre de 2019, con aproximadamente 1 mes de recuperación.

CONSIDERANDO

Que el motivo de la solicitud es licencia por Cirugía y se solicita en el periodo entre el 8/9/2019 y el 5/12/2019.

Que la mencionada estudiante cuenta con los certificados médicos correspondientes, haciendo de éste un caso contemplado en el inciso e) del artículo 2 de la Ordenanza del HCS 10/2010 por la que se reglamentan las Licencias Estudiantiles; y que dicho certificado fue aprobado por la Dirección de Salud de la Secretaría de Asuntos Estudiantiles, tal como lo solicita el artículo 8 de dicha ordenanza.

Que de acuerdo a lo estipulado en la Ordenanza HCS 10/2010, el otorgamiento de la licencia suspenderá los plazos de la vigencia de la regularidad que haya obtenido en cada materia.

POR ELLO,

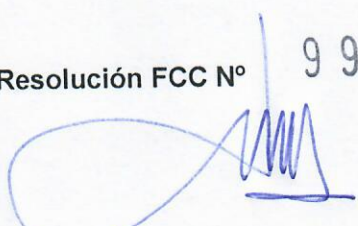
LA DECANA DE LA FACULTAD DE CS. DE LA COMUNICACIÓN


RESUELVE:

Artículo 1º: Otorgar la licencia estudiantil a la estudiante **CHIARA MICAELA SAAD DNI 42.475.916** correspondiente al plazo que comprende desde el 08/09/2019 hasta el 5/12/2019.

Artículo 2º: Protocolícese, comuníquese a los interesados y archívese.

Resolución FCC Nº 990


Mgter. Judith Gerbaldo
Secretaría de Asuntos Estudiantiles
Facultad de Ciencias de la Comunicación
Universidad Nacional de Córdoba


Mgter. Mariela Luacesa Parol
Decana
Facultad de Ciencias de la Comunicación
Universidad Nacional de Córdoba